

OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.

En Santiago, a veintinueve de abril de dos mil veintidós, siendo las once horas y un minuto, mediante la plataforma electrónica Microsoft Teams, se llevó a efecto la Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente señor Pedro Atria Alonso, actuando como secretario el Gerente Legal señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistió a la junta la señora María Carolina Echaurren Ruán en representación de Principal Chile Limitada por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y siete coma noventa y siete por ciento. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia que se encontraban presentes los señores Andrea Patricia Vargas Carrasco y Cristián Ramírez Gaete, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, el señor Presidente indicó que para la celebración de la junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días diecinueve, veintiuno y veinticinco de abril de dos mil veintidós se publicaron en el diario electrónico El Líbero los avisos de convocatoria a la Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura, lo que fue aprobado por unanimidad mediante votación electrónica. Dos. Con fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad, disponiéndose de un número suficiente de ejemplares para consulta en casa matriz y en las oficinas del DCV Registros Sociedad Anónima. Cuatro. Por carta de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente señaló que la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación. En línea

con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del brote de Coronavirus o Covid- diecinueve que afecta actualmente al país y con las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV, ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la junta y en esa plataforma, emitir su voto electrónico. Una vez revisadas todas las materias de la presente Junta, se destinará un tiempo de tres minutos para que los accionistas puedan realizar la votación de cada una de las materias en la plataforma de votación de DCV. **Cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Por la unanimidad de los presentes se designó a la señora María Carolina Echaurren Ruán, para que firme el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Asamblea facultó al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores Fernando Silva Astorga, Nicole Leclerc Correa y Francisca Jil Díaz para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la sociedad se celebró con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno y que su Acta fue firmada por María Carolina Echaurren Ruán, elegida para tal efecto, como por el señor Pedro Atria Alonso, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, solicitó omitir la lectura de esa Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de la Asamblea. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente expresó: Chile vive un momento crucial. Enfrentamos como país decisiones que marcarán la vida de todos los chilenos por las próximas décadas. Por una parte, se debate una propuesta de nueva Constitución, donde se están introduciendo cambios fundamentales a nuestro modelo de desarrollo y modo de vida, cuyo texto estaremos llamados a aprobar o rechazar durante este año. Por la otra, en el gobierno asumió una nueva generación de autoridades, la que representa un cambio político y cultural sobre quienes los han precedido.

En ese contexto, se discute con fuerza sobre la provisión de bienes y servicios públicos, tanto en el ámbito de la seguridad social -como es el caso de pensiones y salud- como en las áreas de educación, vivienda, servicios básicos o infraestructura. Me asiste la convicción que una de las razones que impulsó el mayor bienestar y prosperidad de las últimas tres décadas fue justamente la alianza pública y privada en este ámbito, la que no sólo multiplicó los beneficios de la política pública -haciéndola más eficaz y oportuna- sino también permitió que ésta impactara a una enorme cantidad de personas, a quienes el Estado, solo y por sí mismo, difícilmente hubiera podido beneficiar. Pero esta convicción, en nada oscurece la necesidad y urgencia de las muchas correcciones y mejoras que hoy se requieren en diferentes áreas. Así, por ejemplo, en el caso de las pensiones, enfrentamos un escenario que se ha modificado sustancialmente, teniendo que afrontar los acelerados cambios en las expectativas de vida de los ciudadanos, en la estructura y dinámica del mercado laboral y en la rentabilidad de los activos, como también en los estándares y exigencias de lo que consideramos una vejez digna. Es por lo mismo, que en Cuprum desde hace muchos años hemos venido impulsando y proponiendo cambios a nuestro sistema previsional, poniendo siempre en el centro, y como primera prioridad, los intereses de los afiliados y pensionados. De esa forma, hemos insistido con mucha fuerza en fomentar el ahorro de las personas, tanto el ahorro obligatorio, como el ahorro voluntario. De la misma manera, hemos aplaudido los esfuerzos por fortalecer el pilar solidario, indispensable para las personas y familias más vulnerables, y la importancia que sea financiado con impuestos generales, para que todos los chilenos vayamos solidariamente a ayudar a aquellos que por distintas razones no tuvieron las oportunidades de ahorrar. Así también, apoyamos la creación de una pensión básica universal que garantice a todos los trabajadores un piso mínimo digno y que todos los ahorros aportados por esos mismos trabajadores vayan a aumentar ese piso. Con menos éxito hemos insistido también en la importancia de abordar el tema de las lagunas previsionales o discutir sobre la edad de jubilación, pues evidentemente ningún sistema previsional sustentable puede financiar el último tercio de la vida de las personas sin suficientes cotizaciones en la etapa laboral anterior. Pero detrás de estas y otras propuestas, subyacen principios fundamentales que considero se deben preservar y fortalecer; especialmente en un contexto político donde algunos -y pese a la opinión mayoritaria de ciudadanos expresada en múltiples encuestas- han querido

relativizarlos o ponerlos en cuestión. El primero es que creemos en el derecho a la propiedad de los ahorros de las personas, lo que incluye la posibilidad de que los mismos puedan ser heredados por sus familias. Estos ahorros son fruto de años de cotizaciones por parte de los trabajadores y bajo ninguna circunstancia se les puede privar de lo conseguido con esfuerzo y sacrificio. Esto considera tanto los ahorros hasta la fecha como las futuras cotizaciones que se realicen. Un segundo principio, es lo primordial de proteger la libertad de elegir, para que sean los afiliados quienes decidan quién administrará los ahorros para financiar su propia pensión. De aquí se desprende la importancia de la participación privada en la provisión de bienes y servicios públicos, especialmente en lo que atañe a la eficiencia, seguridad y rentabilidad de los ahorros personales. No se puede tener libertad de elección sin la participación de privados, y no se debiera obligar a ahorrar sin libertad de elección de quien le administrará y resguardará dichos ahorros. En el marco de estos principios es que seguiremos, tal como lo hemos hecho hasta ahora, desplegando nuestros esfuerzos y acciones para proteger los intereses de nuestros afiliados, quienes siempre han sido nuestra primera y mayor prioridad. Es importante destacar que dichos lineamientos en ningún caso son excluyentes a los principios ya inherentes a la seguridad social, como lo son la universalidad, suficiencia, sostenibilidad, solidaridad, integralidad, oportunidad, unidad y participación. En Cuprum compartimos todas estas directrices y nuestra gestión cumple en buena medida con ellas. También, en la línea de velar siempre por el interés de los afiliados, hemos impulsado que la reforma que se haga, de acuerdo a lo que decidan al final los distintos gobiernos y el poder legislativo, sea sostenible en el tiempo. Y esta sostenibilidad no solo debe ser financiera, es decir que tenga sustento económico y refleje la demografía de nuestro país, sino que debe tener sostenibilidad social. Esto es, debe ser consistente con la realidad del mercado laboral, así como reflejar a la sociedad en su conjunto. Es esta sostenibilidad social la que ha afectado a nuestro sistema actual y es la que ha generado la crítica de la “falta de legitimidad” del mismo. Es también la que se ha usado para un cuestionamiento político e ideológico y que ha ensuciado una discusión más profunda e integral de las mejoras necesarias para nuestro sistema de pensiones. En todo caso, para que dicha reforma se encauce correctamente, es muy importante que la discusión de la nueva Constitución consagre un marco que otorgue al legislador la flexibilidad necesaria para desarrollarla, de acuerdo con las mejores prácticas, evidencia y conocimientos existentes. Es por esto que, así como no debiera la Constitución

establecer el administrador o excluir posibles administradores (dejando esto en manos del legislador), tampoco debiera definir el modelo específico del sistema de pensiones. Una Constitución no debiera determinar para el país, por ejemplo, si el sistema de pensiones debiera seguir el esquema de Beneficio Definido o, al contrario, el de Contribución Definida. Ese tipo de diseño debiera quedar en manos de los legisladores, sobretodo si se observa en el mundo que es un tema que genera un amplio debate. Esto, a pesar de que existe una clara tendencia en la mayoría de los países desarrollados de moverse cada vez más al esquema de Contribución Definida. Hoy en Chile, es este el modelo que tenemos, el cual debe reformarse y perfeccionarse, pero si la Constitución definiera un cambio para pasarse al modelo de Beneficio Definido, significaría una modificación trascendental de nuestro sistema de pensiones y de importantes consecuencias, y dejaría con las manos atadas a los legisladores en la discusión de una futura reforma previsional. Son precisamente los sistemas con el modelo de Beneficio Definido los que enfrentan los mayores desafíos de sostenibilidad y son, además, incompatibles con la existencia de cuentas de ahorro de propiedad de los afiliados. Actualmente en el mundo no existen sistemas de pensiones de beneficios definidos con cuentas individuales de propiedad de las personas. Independiente de la discusión anterior, y en medio de este mundo de constantes transformaciones, podemos decir con orgullo que lo fundamental se ha mantenido intacto: ese foco y centro en las personas es algo que, para nosotros en Cuprum, nunca ha cambiado ni cambiará. Y si bien el 2020 vivimos un año de adaptación, este 2021 pudimos ver un avance hacia la consolidación de un nuevo modelo, donde lo híbrido dejó de ser una solución transitoria y se convirtió en la nueva cotidianidad, ahondando aún más en la incorporación del mundo digital en nuestro día a día. Y eso trajo consigo grandes desafíos. Afiliados: el desafío de la innovación, la autonomía y la comunicación permanente. En materia de afiliados, por ejemplo, un desafío es el de innovar y mantenerse en constante movimiento para adecuarse a las necesidades de los más de 595 mil afiliados de nuestra AFP, manteniendo un contacto permanente y una asesoría de calidad que vaya más allá de las barreras físicas. Por lo mismo, solo en 2021 invertimos más de \$13.300 millones de pesos en tecnologías para entregar la mejor experiencia a nuestros afiliados y pensionados. Además, lanzamos nuestra nueva Agencia de Atención Virtual: un completo centro de asesoría online para todas las etapas del proceso de pensión. La innovación así dejó de ser una forma para resolver problemas a corto plazo y se convirtió en

el camino para construir una nueva mirada sobre nuestro negocio y el futuro de la compañía. Todo esto nos hizo ser reconocidos por el Ranking Most Innovative Companies de la ESE Business School de la Universidad de los Andes (en conjunto con MIC Innovation y El Mercurio) como la AFP más innovadora del año, así como también alcanzar grandes niveles de satisfacción por parte de quienes nos confían sus ahorros, contando con el premio de Procalidad, un galardón entregado por la consultora Praxis y la Universidad Adolfo Ibáñez para destacar a las marcas mejor evaluadas por sus clientes. Ambos reconocimientos evidencian nuestro esfuerzo y compromiso por mejorar continuamente nuestros servicios. Adicionalmente, este contacto que buscábamos mantener con nuestros clientes debía ser siempre bidireccional. En un mundo híbrido, los mecanismos de escucha y análisis corrían el riesgo de verse afectados, acallando la voz de nuestros afiliados. Por lo mismo -y en línea con el contexto nacional- durante el 2021 realizamos una serie de estudios de opinión pública junto a Critería, con el fin de conocer más de cerca la percepción del sistema de pensiones. La información relevada en estos estudios respaldó los principios mencionados anteriormente, confirmando que tanto la propiedad de los ahorros previsionales como la libertad de elección siguen siendo prioridad para los afiliados. Inversiones: el desafío de la rentabilidad y la responsabilidad. En materia de inversiones, en un año de alta incertidumbre, lideramos en rentabilidad del sistema de pensiones y fuimos primeros en tres de los multifondos (A, D y E), mientras que en los fondos B y C obtuvimos el segundo y tercer lugar, respectivamente. Adicionalmente, pese a los grandes desafíos del contexto nacional e internacional, este 2021 logramos alcanzar una rentabilidad real de 13,4% en el fondo A y de 7,54% en el fondo B, superando los niveles esperados para el largo plazo. Por su parte, los fondos C, D y E lamentablemente tuvieron rentabilidades reales negativas (de -2,10%, -9,53% y -12,51% respectivamente). Estos números se deben principalmente a dos factores: la elevada inflación, la cual alcanzó un 7,2% en el año, y el alza de las tasas de interés en Chile, las que se vieron fuertemente afectadas durante el 2021 por una alta incertidumbre en el mercado de bonos nacionales, principalmente por los retiros de ahorros desde las AFP producto de la pandemia. Este año también seguimos avanzando en el desafío de invertir de manera socialmente responsable, no solo por las regulaciones y por la prioridad que hoy la sociedad da a este tema, sino que, fundamentalmente, por una fuerte convicción (y la distinta evidencia internacional así lo ratifica) de que este tipo de inversiones son las que en el largo plazo dan

la mejor rentabilidad. Esto es consistente con nuestra visión de entregarles a nuestros afiliados la mejor pensión que puedan alcanzar, pero que también sea una que puedan disfrutar en un planeta habitable a largo plazo, donde las condiciones medioambientales permitan a nuestros hijos y nietos vivir en un mundo más amable y donde el respeto al entorno sea la costumbre. En este sentido, en Cuprum tenemos un largo camino avanzado, ya que la sostenibilidad forma parte de los pilares fundamentales de nuestra estrategia. Esto significa que no solo trabajamos por entregar la mejor rentabilidad a nuestros afiliados, sino que también nos comprometemos a hacerlo con los más altos estándares de seguridad y control de riesgos, incorporando en nuestras inversiones criterios ambientales, sociales y de gobiernos corporativos (ASG). Por lo mismo, durante el 2021 continuamos con el camino para analizar y evaluar nuestras inversiones, integrando estos factores en nuestras decisiones de cartera. Además, trabajamos en la modificación de nuestra Política de Inversión Responsable para incluir distintas iniciativas que nos permitirán complementar nuestra estrategia actual. Para cerrar, me gustaría aprovechar esta carta para reconocer y agradecer el trabajo de todos los colaboradores de nuestra AFP. Sin ellos, Cuprum no sería lo que es hoy. Y es que cuando un equipo trabaja en torno a los mismos objetivos, se pueden lograr grandes cosas. Nuestro compromiso es mantenernos como un actor proactivo en la defensa de los intereses de nuestros afiliados, aportando conocimiento y propuestas concretas en el debate nacional, a la vez que mantenemos el foco en la rentabilidad y seguridad de sus fondos. Siempre pensando en lo que es más conveniente para nuestros afiliados y para el país en general. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE.** El señor Presidente expresó que correspondía que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día dieciocho de abril de dos mil veintidós, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y al no haber observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propuso que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes

al ejercicio dos mil veintiuno. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la junta aprobó por unanimidad la Memoria y Balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno. A continuación, el señor Presidente señaló que la aprobación del Balance en los términos acordados, significa que a partir de este momento, el capital social asciende a la suma de seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. **Nueve. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló, a su vez, que correspondía que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. Al respecto, la política de dividendos para el ejercicio dos mil veintidós y siguientes, será el reparto de al menos el mayor valor entre el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio y el mínimo legal. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** El señor Presidente señaló que en Sesión Ordinaria de Directorio de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: i) La rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. ii) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. iii) El resultado por impuestos diferidos originado por otras diferencias temporarias. **Once. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que hacía presente a los señores accionistas que la utilidad del ejercicio que se informa es de cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil pesos. Durante el ejercicio dos mil veintiuno se pagó un dividendo provisorio de dos como siete cuatro cero

siete y cinco pesos por acción, el que se hizo efectivo el día veinticuatro de diciembre. De acuerdo a nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos, es la utilidad líquida distribuable. Al efecto, el Directorio propuso a la Junta distribuir un dividendo definitivo de uno coma nueve cuatro dos cero y dos pesos por acción por acción. De aprobarse el pago del dividendo definitivo que se propone, significaría el reparto de un ochenta y seis coma treinta y dos por ciento de las utilidades líquidas distribuales del ejercicio dos mil veintiuno, esto es cincuenta y nueve mil ochocientos millones ciento ochenta y siete mil pesos. El dividendo propuesto a distribuir está compuesto por un dividendo adicional de uno coma cinco tres dos dos y seis pesos por acción y un dividendo eventual de cero coma cuatro cero nueve siete y seis pesos por acción. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta de reparto de utilidades y pago de un dividendo definitivo de uno coma nueve cuatro dos cero y dos pesos por acción, cuyo pago se hará efectivo el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al doce de mayo de dos mil veintidós. **Doce.**

PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS. El señor Presidente indicó que para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista, o vale vista virtual, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco BCI a lo largo de Chile, durante 90 días. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV Registros podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV Registros o en el Banco que éste determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE-dieciocho. Finalmente, DCV Registros Sociedad Anónima es la entidad que

administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Avenida Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Providencia, Santiago. **Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS**

LAS UTILIDADES. El señor Presidente expresó: Informo a la Junta los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO DIVIDIDO en doce mil setecientos setenta millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones: Seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. OTRAS RESERVAS: menos doscientos treinta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): Cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: Seiscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho millones seiscientos veintiún mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cuarenta y nueve coma setenta y cinco pesos, por acción. **Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO.**

El señor Presidente informó que no existen utilidades consolidadas del ejercicio dos mil veintiuno que no se hayan repartido. **Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

El señor Presidente expresó que el Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil veintiuno, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y la normativa de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit SpA; KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno.- EY Audit SpA contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total

de tres mil setecientos cuarenta y un horas, a un valor de uno coma dos unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cuatro mil cuatrocientos noventa unidades de fomento. Dos.- KPMG Auditores Consultores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil cien horas, a un valor de uno coma uno unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cinco mil seiscientos cincuenta unidades de fomento. Tres.- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil cuatrocientos unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propuso a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno.- En primer lugar a EY Audit SpA, considerando sus noventa y siete años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en ocho años anteriores. Cabe señalar asimismo, que posee experiencia en la industria de AFP durante los años, dos mil diez a dos mil once y dos mil trece a dos mil veintiuno, habiendo auditado a tres AFP en esos tres años, incluyendo a AFP Cuprum. Dos.- En segundo lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, la cual posee noventa y nueve años de presencia en Chile y experiencia en la industria de AFP durante los años dos mil dieciocho a dos mil veintiuno, habiendo auditado a dos AFP del sistema en dichos años. Tres.- En tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus ochenta y seis años de experiencia en Chile, habiendo auditado una AFP en los años dos mil dieciocho y dos AFP entre los años dos mil diecinueve y dos mil veintiuno. De consiguiente, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de una firma de auditoría externa para el ejercicio dos mil veintidós, de acuerdo al referido orden de priorización. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la proposición presentada de designar a EY Audit SpA como auditores externos para el ejercicio dos mil veintidós. **Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES.** El señor Presidente señaló que correspondía a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil veintidós, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades

de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean además ejecutivos del grupo controlador, no percibirán remuneración por sus funciones. Por otra parte, se propone un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Diecisiete. GASTOS DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente informó, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio durante el año dos mil veintiuno: Honorarios asistencia a sesiones: Ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil pesos. Participación de utilidades: cero pesos. Otros gastos: Veintitrés millones ochocientos mil pesos. Total: Ciento sesenta y siete millones doscientos dieciséis mil pesos. **Dieciocho. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.** El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que durante el año dos mil veintiuno, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se aprobó la autorización de uso gratuito de un espacio de la oficina que AFP Cuprum actualmente arrienda en el piso seis del edificio de Apoquindo número tres mil seiscientos, a favor de su filial Inversiones Cuprum Internacional S.A., por los señores Juan Eduardo Infante Barros, Raphael Bergoeing Vela, Andrea Rotman Garrido y Raúl Rivera Andueza. Se abstuvieron los señores Pedro Atria Alonso, Valentín Carril Muñoz y Todd Jablonski. Esto no tuvo efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Dos. Se aprobó mantener el precio de uno coma sesenta unidades de fomento por hora hombre para el contrato de prestación de servicios con Principal Servicios Corporativos (PSC), declarando que cumple con los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley N° dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio la transacción contribuye al interés social y los precios, términos y condiciones se ajustan a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. Atendido a que esta operación fue aprobada en ejercicios anteriores, se hace presente que no produjo efectos en los resultados en el ejercicio dos mil veintiuno. Estas operaciones fueron

conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. **Diecinueve. AVISOS DIARIO.** El señor Presidente indicó que hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Líbero, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veinte. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** El señor Presidente informó que el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios, asciende a cero coma cero treinta y cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veintiuno. COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente señaló que, de conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente un Comité de Riesgos y Auditoría, integrado por tres directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. El Comité está compuesto por tres miembros. A esta fecha integran el citado Comité los señores Juan Eduardo Infante Barros y Andrea Rotman Garrido. Se deja constancia que con fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós el miembro del Comité, director señor Raúl Rivera Andueza presentó su renuncia al cargo de director. El señor Juan Eduardo Infante Barros se desempeña como Presidente de este Comité. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil veintiuno los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cincuenta y tres millones setecientos ochenta y un mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de veintidós millones trescientos cinco mil pesos. Remuneraciones y presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veintidós se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que designe el Directorio para componer dicho Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto

anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintidós. COMITÉ DE INVERSIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.** El señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Raphael Bergoeing Vela, Andrea Rotman Garrido y Todd Jablonski. Se deja constancia que con fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós el miembro del Comité, director señor Raúl Rivera Andueza presentó su renuncia al cargo de director. Ejerce la función de Presidente el director autónomo señor Raphael Bergoeing Vela. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil veintiuno, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de nueve millones trescientos nueve mil pesos. Remuneraciones y Presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veintidós, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los miembros que componga este Comité, independiente del número de sesiones que se realicen trimestralmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintitrés. COMITÉ DE MARCA Y EXPERIENCIA DE CLIENTES.** El señor Presidente indicó que el Directorio, en su sesión del mes de mayo de dos mil veinte, teniendo en consideración la relevancia de hacer un seguimiento particular a la estrategia de marca de la AFP, especialmente teniendo en cuenta los efectos que la discusión de la reforma previsional podría tener en ella, así como la importancia de tener a la vista la experiencia de los afiliados en los servicios de atención que la Administradora les presta, por la unanimidad de sus miembros acordó conformar un Comité denominado “Marcas y

Experiencia de Clientes”. Para dichos efectos, acordó que la directora señora Andrea Rotman Garrido participara en dicha instancia a nombre del Directorio junto con el Gerente General, la Gerente de Clientes y la Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad. Del mismo modo, el Directorio acordó que la asistencia y participación de la directora señora Rotman fuera remunerada de la misma manera y forma dispuesta para la asistencia y participación de cualquier otro miembro del directorio en los demás comités ya conformados, esto es cincuenta unidades de fomento, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente.

Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil veintiuno los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de diecisiete millones novecientos veintisiete mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de nueve millones trescientos nueve mil pesos.

Remuneraciones y Presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veintidós, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los directores que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones.

Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de quinientas unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada.

Veinticuatro. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO. El señor Presidente señaló que correspondía en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. La votación será efectuada según lo acordado por los señores accionistas, esto es, por votación electrónica. Esta mesa ha recibido la siguiente proposición de Directores, señores: Andrea Rotman Garrido y su suplente Lilian Ross Hahn, el señor Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Cristian Urzúa Infante, y el señor Raphael Bergoeing Vela y su suplente Felipe Balmaceda Mahns; Todd Jablonski; Valentín Carril Muñoz; Pedro Atria Alonso; y Daniela Zecchetto Guasp. Los candidatos a directores autónomos señores Andrea Rotman Garrido, Juan Eduardo Infante Barros y Raphael Bergoeing Vela y sus suplentes señores Lilian Ross Hahn y Cristián Urzúa Infante y Felipe Balmaceda Mahns respectivamente, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del

Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Seguidamente, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. A continuación, el señor Presidente hizo presente que han sido elegidos como Directores de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por un período estatutario de tres años, las personas antes señaladas, siendo electos como directores autónomos los señores Señora Andrea Rotman Garrido y su suplente Lilian Ross Hahn, el señor Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Cristian Urzúa Infante, y el señor Raphael Bergoeing Vela y su suplente Felipe Balmaceda Mahns. **Veinticinco. ASUNTOS VARIOS.** El señor Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que se realizaran consultas. **Veintiséis. TÉRMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias que tratar, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos el señor Presidente puso término a la Junta.

Pedro Atria A.

Pedro Atria A. (10 may. 2022 12:25 EDT)

Pedro Atria Alonso

José Felipe Aguilera Navarro

José Felipe Aguilera Navarro (10 may. 2022 10:18 EDT)

José Felipe Aguilera Navarro

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (10 may. 2022 13:22 EDT)

M. Carolina Echaurren Ruán

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A

Martín Mujica Ossandón
Gerente General
AFP Cuprum S.A.

Martin Mujica O.

Martin Mujica O. (10 may. 2022 10:52 EDT)